

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

miércoles 29 de mayo de 2024

VISTO el Expediente Nº US-EE-646 -2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.R.A N.º 435-2024 se estableció la necesidad para la adquisición de materiales con el fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación de Rio Grande de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1660/2024,suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

Que el Secretario Administrativo, autoriza contratar a la firma Masters Informática S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$363.500.-), correspondiente a la adquisición de materiales con el fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación Rio Grande.

Que mediante Comprobante Preventivo Nº 63-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 358/2024.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso 1), sus Decretos Provinciales Nº 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. Nº 64/21 y su modificatoria Nº 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial Nº 88, en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario Nº 2845/93, Decreto Provincial Nº 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma Masters Informática S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$363.500.-), correspondiente a la adquisición de materiales, a fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación Rio Grande, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el gasto a la firma Masters Informática S.R.L. por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$363.500.-) correspondiente a la adquisición de materiales, a fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación Rio Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3° Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 2-9-9 (Otros Bienes de Consumo-Otros Nep), pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTICULO 4°. Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION Nº RES-511-2024

[&]quot;LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

Firmado Digitalmente por HILLAR Osvaldo Alberto Jacobo Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Secretario Administrativo 29/05/2024 Firmado Digitalmente por AROSTEGUICHAR Armando Antonio Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Presidente 29/05/2024